

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PARA SELECCIONAR EMPRESAS EN ETAPA TEMPRANA CUYOS EQUIPOS DIRECTIVOS SEAN HETEROGÉNEOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIALES QUE PERMITAN LA ACELERACIÓN DE SUS NEGOCIOS

EMPO21

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitación para seleccionar empresas en etapa temprana cuyos equipos directivos sean heterogéneos, con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades empresariales que permitan la aceleración de sus negocios

Por medio de la presente adenda **FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** conforme lo establecido en el numeral **14 ADENDAS** de los términos de referencia, se permite modificar lo siguiente, lo cual se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERO: Se modifica el numeral **8. CRONOGRAMA DEL PROCESO** de los Términos de Referencia, en el sentido de modificar las fechas de cierre del proceso de postulación y de comunicación de los emprendimientos seleccionados, por lo anterior el mencionado numeral queda del siguiente tenor:

"9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR
Apertura proceso de postulación	10 de agosto de 2021	www.innpulsa colombia.com/convocatorias
Formulación de inquietudes	Entre el 10 de agosto de 2021 y el 23 de agosto de 2021	info@innpulsa colombia.com
Respuesta de inquietudes	Entre el 10 de agosto de 2021 y el 23 de agosto de 2021	www.innpulsa colombia.com/convocatorias
Cierre de proceso de postulación	<u>13 de septiembre del 2021</u>	www.innpulsa colombia.com/convocatorias
Comunicación de los emprendimientos seleccionados	<u>12 de octubre de 2021</u>	www.innpulsa colombia.com/com

SEGUNDO: Se adiciona al numeral 3.1, Literal II Tracción Comercial (Ventas) de los Términos de referencia una nota aclaratoria, por lo anterior el mencionado numeral queda del siguiente tenor:

"3.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EMPODERA?"

(...)

- ii. **Tracción comercial (ventas):** El emprendimiento cuenta con un producto o servicio con ventas, a estos se les clasifica dentro de innovadores, dado que ventas es un indicador de éxito y la innovación está asociada al éxito en el mercado. Estas ventas, deben estar entre \$50 millones de pesos y \$2.000 mil millones de pesos, durante el año de postulación o acumulados en su último año de cierre financiero (corte al 31 de diciembre del año anterior a su postulación). El emprendimiento deberá declarar en el formulario de inscripción, que cumple el nivel de ventas establecido e INNPULSA COLOMBIA podrá confrontar dicha información.

Nota uno: Teniendo en cuenta que el año 2020 fue un año con condiciones que impactaron económica y socialmente las empresas por la pandemia ocasionada por el Covid-19, se estudiará los casos particulares en los cuales las ventas de las empresas no cumplan con el requisito mínimo habilitante de ventas de \$50.000.000 de pesos, permitiendo validar y estudiar la información suministrada en la información financiera de los años anteriores al 2021 (2018, 2019, 2020) la cual es suministrada en el formulario de postulación.

- iii. **Edad del emprendimiento:** Tener máximo (7) años de operación comercial, al momento de la presentación de la postulación.
- iv. **Equipo de trabajo heterogéneo:** Contar con un equipo directivo compuesto por al menos dos (2) personas, de las cuales una de ellas debe ser mujer.

Nota dos: No podrán participar emprendimientos que hayan sido beneficiarios de anteriores versiones del programa Empodera, así como de otros programas de aceleración empresarial propios de la Vicepresidencia de Aceleración y Emprendimiento de **INNPULSA COLOMBIA**.

La presente se publica el **31 de agosto de 2021** en la página Web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA